PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 736.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s. 905:66.-AL SEÑOR DANIEL CABRAL.-

Asunción, Octubre 19 de 1.948.-

Nº 111.-

VISTA: la presentación del señor Daniel Cabral, (Exp.M.H. Nº 3010/48), en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con el art. 252 de la Ley de Organización Administrativa y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro, al señor Daniel Cabral, la suma de ₲s. 905:66.-NOVECIENTOS CINCO GUARANIES CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, en concepto de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,03, Part.11, Item. 3, Anexo K., del Presupuesto Gral. de Gastos, Dto-Ley Nº 25.738.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-